

ACUERDO DE 01 DE JULIO DE 2026 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2027 A 2030 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2027 a 2030, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La propuesta de elevación de créditos de anualidades futuras 2027, 2028, 2029 y 2030 se plantea, a solicitud de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, para cubrir la insuficiencia de créditos del servicio de autofinanciada en el artículo 22 "Material, suministros y otros" del programa 14C "Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas", con objeto de atender las nuevas licitaciones de los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en este programa.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 01 de Julio de 2026.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Nº y año de expte.
595_26-EHFD
Referencia: exp. GIRO 2026/0000607808

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2027	2200010000 G/14C/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	45.904.380,17	78.413.622,44	124.318.002,61
2027	TOTAL 22000 14C22	53.412.358,80	78.413.622,44	131.825.981,24
2027	TOTAL 2200 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	249.315.857,98	78.413.622,44	327.729.480,42
2028	2200010000 G/14C/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	38.186.194,27	82.614.529,96	120.800.724,23
2028	TOTAL 22000 14C22	44.510.299,00	82.614.529,96	127.124.828,96
2028	TOTAL 2200 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	199.221.005,77	82.614.529,96	281.835.535,73
2029	2200010000 G/14C/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	34.121.410,12	80.847.849,39	114.969.259,51
2029	TOTAL 22000 14C22	35.608.239,20	80.847.849,39	116.456.088,59
2029	TOTAL 2200 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	165.655.914,41	80.847.849,39	246.503.763,80
2030	2200010000 G/14C/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	26.529.079,78	75.818.275,38	102.347.355,16
2030	TOTAL 22000 14C22	26.706.179,40	75.818.275,38	102.524.454,78
2030	TOTAL 2200 CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	127.093.363,60	75.818.275,38	202.911.638,98

Sevilla, a 01 de Julio de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
FUNCIONES

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL
EN FUNCIONES